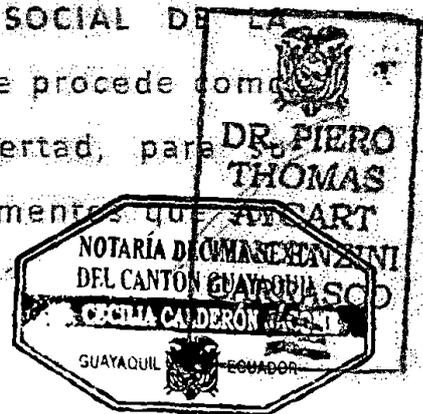


ESCRITURA PÚBLICA DE  
DENOMINACION SOCIAL POR  
ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION  
DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA DETALIN S.A. DETALINSA-----  
CUANTIA: \$19.200.00-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintiocho de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO de este cantón, comparece por los derechos que representa el señor HUGO GUSTAVO SANTANA VERA, en su calidad de representante legal y Gerente General de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL POR ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DETALIN S.A. DETALINSA a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para otorgamiento me presenta la minuta y documentos que

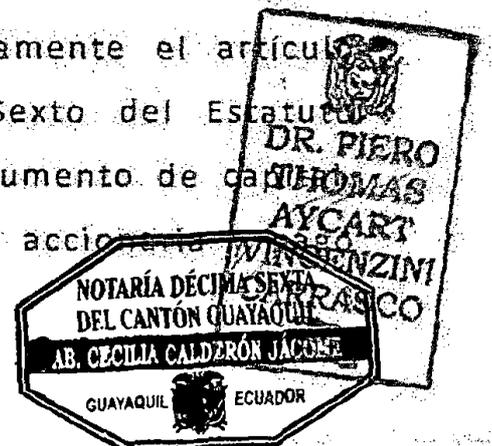
A.H.



del tenor siguiente: - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA DETALIN S.A. DETALINSA que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento el señor HUGO GUSTAVO SANTANA VERA en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de julio del año dos mil catorce cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía DETALIN S.A. DETALINSA, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con un Capital de cinco millones de sucres.- B) Se Aumentó su capital a OCHOCIENTOS DOLARES e hizo una reforma de sus estatutos mediante escritura pública que autorizó El Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el veintidós de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de enero del dos mil dos.- C) Mediante Resolución número cero seis -

G - II- cero cero cero siete mil seiscientos sesenta y tres del veintitrés de octubre del dos mil seis, la Superintendencia de Compañías, declaró entre otras cosas disuelta la Compañía DETALIN S.A. DETALINSA, la misma que fue inscrita, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de enero del dos mil nueve; posteriormente de reactivo la compañía mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el cuatro de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero del dos mil diez; D) La Junta General de Accionistas de la Compañía DETALIN S.A. DETALINSA, en su sesión, celebrada el cuatro de julio del año dos mil catorce, por unanimidad de votos del total del capital suscrito y pagado que fue concurrente a dicha reunión, resolvió: UNO.- Cambio de Denominación Social de DETALIN S.A. DETALINSA por ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS; DOS.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHO CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; TRES.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; CUATRO.- Reformar el Objeto Social de la compañía; CINCO.- Cambio de domicilio principal de la compañía; SEIS.- Reformar el Objeto Social de la compañía señaladamente el artículo Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social; SIETE.- Suscripción y pago del aumento de capital conforme al porcentaje de participación accionaria



con utilidades provenientes de la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores".- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el Señor HUGO GUSTAVO SANTANA VERA procediendo a nombre y en representación de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA en su calidad de Gerente General de dicha compañía debidamente autorizado para el efecto, declara bajo juramento: A) Que mi representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni sus instituciones.- B) La compañía se denomina ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS.- C) La correcta integración del aumento de capital.- D) Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, así mismo, queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- E) Queda reformado el objeto social de la compañía y domicilio principal de la misma en el Cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, F) Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social en la forma siguiente: "ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina ASEFANE S.A. ASESORES

FACILITADORES DE NEGOCIOS, la misma que se  
leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los  
que se expidan".- "ARTICULO SEGUNDO: La compañía  
como objeto dedicarse a los servicios técnicos especializados  
tales como: actividades jurídicas, de contabilidad,  
publicidad, consultoría, de sistemas, teneduría de libros y  
auditoría, asesoría en materia de impuestos, estudios de  
mercados y realización de encuestas de opinión pública;  
asesoramiento empresarial, que serán prestados a personas  
naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento del objeto  
social podrá importar y exportar servicios y productos,  
adquirir franquicias de marcas de productos o servicios,  
nombres comerciales y marcas distintivas, administrar  
negocios relacionados con el objeto social; De la misma  
manera podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las  
leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".-  
"ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía es el Cantón  
Samborondón, provincia del Guayas, y podrá establecer  
sucursales o agencias en cualquier de la República del  
Ecuador o del exterior".- "ARTICULO QUINTO: El Capital  
Autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL (US\$  
40.000,00) de los Estados Unidos de América. El capital  
suscrito de la compañía ASEFANE S.A. ASESORES  
FACILITADORES DE NEGOCIOS es de VIENTE MIL DOLARES  
(US\$ 20.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido  
en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN  
DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por  
resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SEXTO:



**SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la uno a la veinte mil inclusive, y los títulos que las contengan serán firmadas por el Gerente General, individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía".- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-**

La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: **HUGO GUSTAVO SANTANA VERA**, suscribe diecinueve mil ciento setenta y seis (19.176) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar americano cada una, y, paga con capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades de Ejercicios Anteriores"; **JOSE CUCALON DE YCAZA**, suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar americano cada una, y, paga con capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades de Ejercicios Anteriores".-

**QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de DETALIN S.A. DETALINSA, b) El Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA, y c) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de julio del año dos mil catorce.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Firmado por **Abogado JULIO OMAR MARTINEZ**

**GUERRERO** Registro cero nueve guión dos cero cero siete guión tres cuatro cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA".-** Leída esta

escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-



p. DETALIN S.A. DETALINSA

RUC N°0991337873001.-

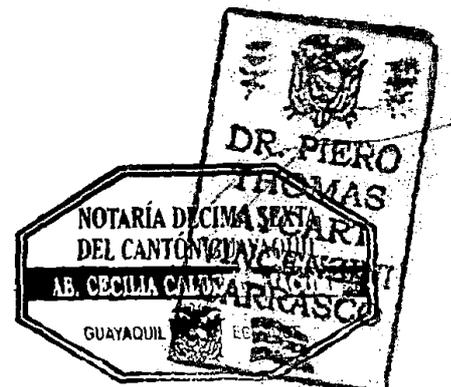
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Gustavo Santana Vera".

HUGO GUSTAVO SANTANA VERA

CC. N°. 091509691-1

EL NOTARIO,

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



Exp. 76760



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7650448  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE TRANSFORMAC  
SEÑOR: MARTINEZ GUERRERO JULIO OMAR  
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/06/2014 10:25:44

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA

78760 REPUESTOS UNIDOS S.A. RUID

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ASEPANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/07/2014.

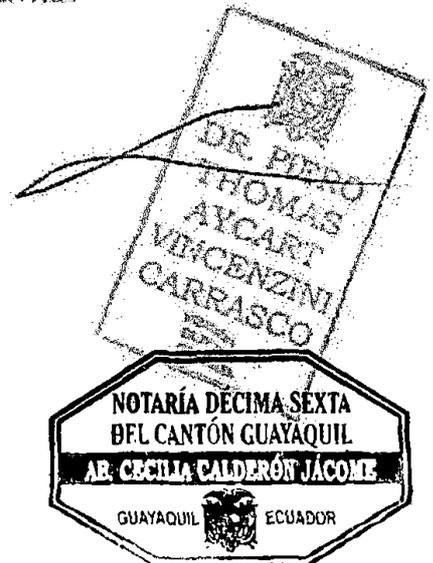
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE, EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

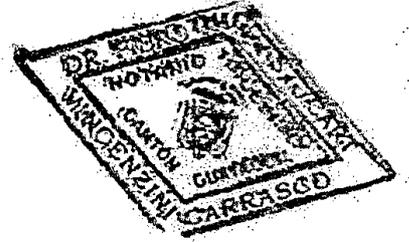
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.C.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**DETALIN S.A. DETALINSA**



Guayaquil, Febrero 14 del 2014

Señor  
**HUGO GUSTAVO SANTANA VERA**  
Ciudad

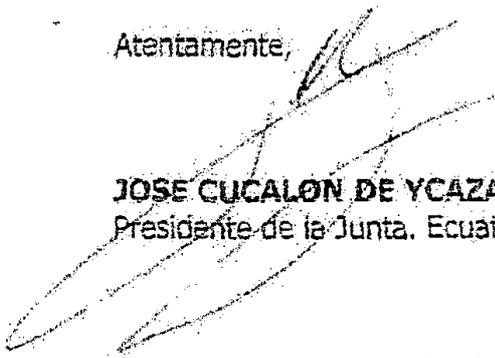
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DETALIN S.A. DETALINSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Sra. Diana Calderón Schmidt.

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

**DETALIN S.A. DETALINSA**, es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el 8 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

  
**JOSE CUCALÓN DE YCAZA**  
Presidente de la Junta. Ecuatoriano. Cédula No. 090747609-7

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-**  
Guayaquil, Febrero 14 del 2014.

  
**HUGO GUSTAVO SANTANA VERA**  
Cédula No. 091509591-1. Ecuatoriano



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.026  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DETALIN S.A. DETALINSA, a favor de HUGO GUSTAVO SANTANA VERA, de fojas 23.184 a 23.186, Registro de Nombramientos número 7.501. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25026



  
Ab. María Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de junio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DETALIN S.A. DETALINSA**



En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce a las once horas en las oficinas del abogado patrocinador situada en las calles Portete 403 y Chile, primer piso alto, oficina 5, se reúnen los accionistas de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA, señores: JOSE CUCALON DE YCAZA, propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; y, HUGO GUSTAVO SANTANA VERA, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía JOSE CUCALON DE YCAZA y actúa como secretario de la Junta según los estatutos, el Gerente General, señor HUGO GUSTAVO SANTANA VERA con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Cambio de denominación social por ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS; 2.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 3.- Fijación del Capital autorizado; 4.- Reforma del Objeto social; 5.- Cambio de Domicilio; 6.- Reforma del Estatuto Social; y, 7.- Suscripción y pago del aumento del capital, mediante capitalización de utilidades. Orden del día que es aprobada de manera unánime por la Junta. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

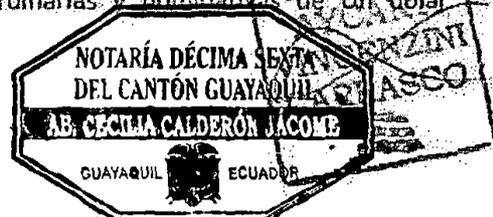
**1. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL POR ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS**

El Presidente de la compañía manifiesta que la actual denominación de la compañía no se identifica con el objeto social a la cual se dedicará, por lo tanto sugiere el nombre de ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS; consecuentemente la Junta General por unanimidad aprueba el cambio de denominación de la compañía por ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS.

A renglón seguido el Presidente solicita se dé lectura al segundo punto del orden del día.

**2. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**

El Presidente de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía y fortalecimiento del patrimonio, es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea realizado en un monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (US\$ 19.200) dólares del los Estados Unidos de América, que podrán ser tomados del saldo que se mantiene en la Cuenta de Utilidades no distribuidas del Ejercicio Año 2013, cuyo saldo asciende a OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (US\$ 82.215,00) DOLARES, y con este valor aumentar el capital suscrito de la compañía, con lo que, sumado al capital actual, alcanzaría la suma de VEINTE MIL (US\$ 20.000,00) dólares de los Estados Unidos de América. Enseguida el secretario solicita una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió capitalizar los valores que se encuentran en la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores" en la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (US\$ 19.200) dólares del los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.2000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar



americano cada una, para situar el capital suscrito en VEINTE MIL (US\$ 20.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.



3. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO:

Concluido el punto anterior, la Junta General pasa a conocer el tercer punto del orden del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00).

4. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:

Toma la palabra el secretario, y luego de dar lectura al cuarto punto, manifiesta que siendo coherente con la denominación aprobada también se requiere cambiar el objeto social de la compañía, por lo que propone el siguiente objeto social: "La compañía tendrá como objeto dedicarse a los servicios técnicos especializados tales como: actividades jurídicas, de contabilidad, publicidad, consultoría, de sistemas, teneduría de libros y auditoría, asesoría en materia de impuestos, estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial, que serán prestados a personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento del objeto social podrá importar y exportar servicios y productos, adquirir franquicias de marcas de productos o servicios, nombres comerciales y marcas distintivas, administrar negocios relacionados con el objeto social; De la misma manera podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Situación que es deliberada y aprobada en decisión unánime por la Junta.

5. CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA:

El presidente toma la palabra y manifiesta, que obedeciendo a una estrategia de mercado para la nueva actividad, es necesario realizar un cambio de domicilio de la compañía, y lo más aconsejable es ubicarse en la Cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, para lo cual, los accionistas deliberan sobre el particular, y en decisión unánime la Junta General aprueba realizar el cambio del domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

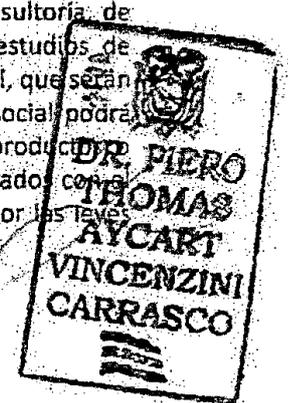
6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS, la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan".

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto dedicarse a los servicios técnicos especializados tales como: actividades jurídicas, de contabilidad, publicidad, consultoría, de sistemas, teneduría de libros y auditoría, asesoría en materia de impuestos, estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial, que serán prestados a personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento del objeto social podrá importar y exportar servicios y productos, adquirir franquicias de marcas de productos o servicios, nombres comerciales y marcas distintivas, administrar negocios relacionados con el objeto social; De la misma manera podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

*[Faint signature and stamp area]*





"ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía es el Cantón Samborombón, ciudad de Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier de la República o del exterior".

"ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL (US\$ 40.000,00) de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS es de VIENTE MIL DOLARES (US\$ 20.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la uno a la veinte mil inclusive, y los títulos que las contengan serán firmadas por el Gerente General, individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía".

**7. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

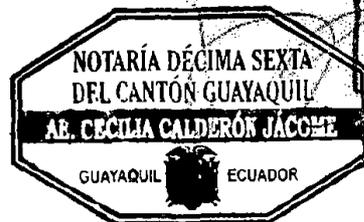
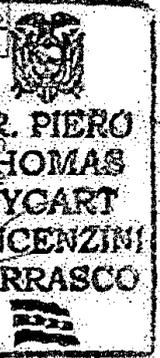
En este estado el secretario de la junta, pone en conocimiento de los accionistas el Estado de Situación de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA S.A., con fecha de corte JUNIO 30 del 2014, en el que se puede observar que existe un saldo en la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores", señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de US\$ 82.215 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas del Ejercicios Anteriores, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los accionistas de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagará con la suma de US\$ 19.200,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES a los accionistas; los accionistas deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor de US\$ 19.200 dólares americanos y trasladarlo contablemente para el pago de las nuevas acciones.

En consecuencia, la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: JOSE CUCALON DE YCAZA, suscribe veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y paga con Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores; HUGO GUSTAVO SANTANA VERA, suscribe diecinueve mil ciento setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y paga con Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores.-

Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

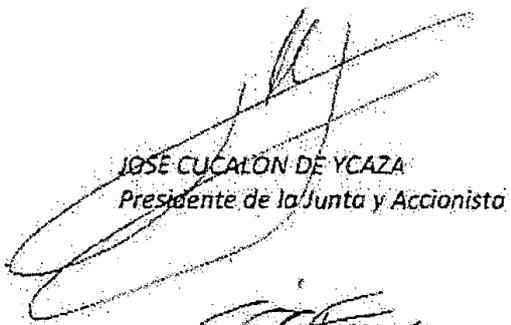
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS \$1.00 C/U	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PCTAJE
JOSE CUCALON DE YCAZA	1.00	24	24.00	25.00	0.125%
HUGO GUSTAVO SANTANA VERA	799.00	19.176	19.176.00	19.975.00	89.875%
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>19.200</b>	<b>19.200.00</b>	<b>20.000.00</b>	

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor HUGO GUSTAVO SANTANA VERA Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Cambio de Denominación Social; Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Cambio de domicilio; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital.

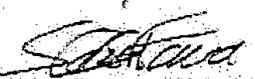


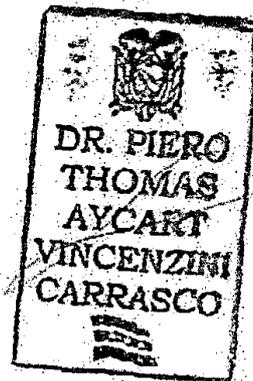
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y ordena un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo por constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos.





JOSE CUZALON DE YCAZA  
Presidente de la Junta y Accionista

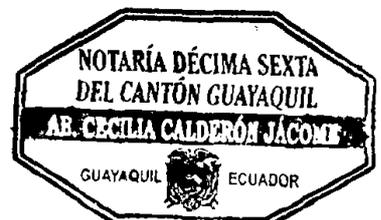
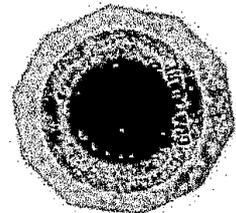
  
HUGO GUSTAVO SANTANA VERA  
Secretario de la Junta y Accionista



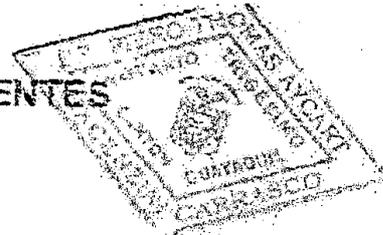
Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y *de esta copia certificada*  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN  
SOCIAL POR ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALIN S.A. DETALINSA, la  
misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de Julio del año dos  
mil catorce.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991337873001  
 RAZON SOCIAL: DETALIN S.A. DETALINSA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: FALCÓN SCHMIDT DIANA LETICIA  
 CONTACTO: MARTINEZ GUERRA ST. JULIO CESAR

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/1998      FEC. CONSTITUCION: 24/12/1998  
 FEC. INSCRIPCION: 01/02/1999      FECHA DE ACTUALIZACION: 01/02/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXP. CONTROL DE BIENES MUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Parroquia: GUAYAS, Calle: PORTETE número 407, manzanas: DAME CHIMBORAZO PISO: 1, Urbana: 5, Referencia: AVENIDA DEL FACILITANTE POLLOS BARCELONA, Telefon: 0444444444

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ABIERTOS:      CERRADOS:  
 JURISDICCION:      REGIONAL: LITONAL: GUAYAS



*Leopardo Alfredo López Yañes*  
 DELEGADO DEL P.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas

SIGNA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

UBICACION: CALLES BARRIO      Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS - FRANCISCO: Fecha y hora: 20/02/2017



# SRI

...Je hace bien al país

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991337873001  
RAZON SOCIAL: DETALIN S.A. DETALINSA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC INICIO REG: 27/12/1995

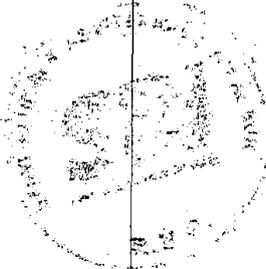
ROZONRA COMERCIAL: REC CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXP. OFERTON DE BIENES MAMUEBLES

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: ESTADU DIO Cel.: PORTETE Número: 403 Inmueble: CHILE  
CORSOPAZO Teléfono: ANRGA DEL RESTAURANTE PALLLOS BARCELONA Pape. 10 Oficinas 5 Teléfono: Telex: 042441600



Leonardo A. Irujo López Torres  
DELEGADO DEL R. U. C.  
Servicio de Rentas Internas  
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: 1421519307 Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS, FRANCISCO Fossa y herca. 29/05/2012 09:30 AM

**NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTÓN**



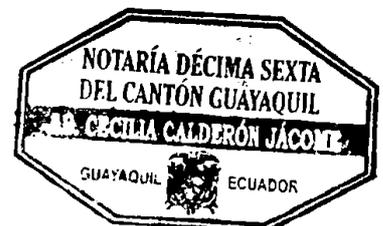
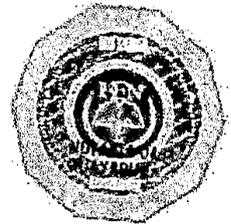
Ab. Solange  
Bobadilla Henríquez  
**NOTARIA**

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de Septiembre de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005644**, de fecha 2 de Septiembre del 2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundía Places, de que ha sido aprobado: a) El cambio de denominación de la compañía **DETALIN S.A. DETALINSA**, por la de **ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón de dicha compañía; y, c) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-750** de 27 de Agosto de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 3 de Octubre del 2014



  
Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALIN S.A. DETALINSA, celebrada el día VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, otorgada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto de la resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005644, suscrita el dos de Septiembre del año dos mil catorce, aprobada por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA.- Guayaquil, siete de Octubre del año dos mil catorce.- Doy Fe.-

*Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11384 a 11437 con el número de inscripción 928 celebrado entre: ([ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS en calidad de COMPANIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005644] de fecha [Dos de Septiembre de Dos Mil Catorce].

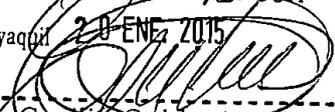
RESPONSABLE DE REGISTRO  
*Cecilia Calderón*  
Cecilia Calderón Corrales

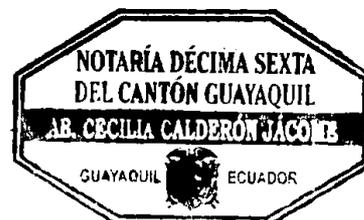
  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 15 FOJAS

Guayaquil

20 ENE 2015

  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

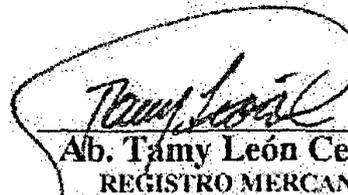
NUMERO DE REPERTORIO: 60.361  
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005644, dictada el 2 de septiembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía DETALIN S.A. DETALINSA por la de ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS, el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto, de fojas 8.464 a 8.502, Registro Industrial número 347. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60361



  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil

21 ENE 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		ASEFANE S.A. ASESORES FACILITADORES DE NEGOCIOS	
<b>EXPEDIENTE:</b>		<b>RUC:</b> 0991337873001	<b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		ASEFANE	
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> GUAYAS	<b>CANTÓN:</b> SAMBORONDON	<b>CIUDAD:</b> x Samborondon	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> GUAYAS	<b>CANTÓN:</b> SAMBORONDON	<b>CIUDAD:</b> x Samborondon	
<b>PARROQUIA:</b>	<b>BARRIO:</b>	<b>CIUDADELA:</b> Entre Rios	
<b>CALLE:</b> Mz 7 solar 29	<b>NÚMERO:</b> 29	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> Mz 7	
<b>CONJUNTO:</b>	<b>BLOQUE:</b>	<b>KM.:</b>	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	<b>OFICINA No.:</b>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b> 2444600	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> daxti@hotmail.com	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	
<b>CELULAR:</b> x 099964-1177	<b>FAX:</b>		
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> x Alta de Riorancho entre Rios.			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> SANTANA VERA HUGO GUSTAVO			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 0915096911			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

*Santana*

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS  
RECIBIDO

02 FEB 2015

HORA: .....

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: .....

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

20/JAN/2015 14:10:33 Usu: omontalvan

*Edm.*



Remitente: No. Trámite: 41560-2  
HUGO SANTANA VERA

Expediente: 76760

RUC: 0991337873001

Razón social:

DETALIN S.A. DETALINSA

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO  
DE DENOMINACION INSCRITA EN EL RM  
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DENOMINACION INSCRITA EN EL RM,  
RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =